



REPUBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA



15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 20 ABR. 2010

VISTO: las actuaciones tramitadas ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de gestionar el cambio de destino del Padrón N° 411.145 del Departamento de Montevideo, propiedad actual de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con motivo de la realización de la obra de Ruta N° 102 - Tramo: Ruta N° 8 - Ruta N° 5 (Colector Vial Perimetral).-----

RESULTANDO: I) Que en su calidad de propietario, el Directorio del Ente solicitó como compensación por el cambio de destino y a modo de permuta, se le transfiera la propiedad de una fracción del Padrón N° 44.562 (p) de Montevideo, señalada con la letra A en el plano proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga Freire de setiembre de 2009, propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

II) Que la Dirección Nacional de Topografía de la citada Secretaría de Estado, confeccionó el plano de mensura y proyecto de fraccionamiento

07 6 215
JES

Visto

por el Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga Freire, incluyendo las fracciones A y B y sus deslindes correspondientes.-----

III) Que conforme a la normativa legal vigente debe ser declarado de interés público el destino de la fracción A para asiento de la sub-estación de U.T.E. N° 2681.-----

IV) Que la Asesoría Técnica (Area Jurídica) de la mencionada Dirección Nacional, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que el cambio de destino es considerado de primordial interés para la concreción de la obra pública relacionada.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28 de marzo de 1912 y a las Leyes N°s. 10.723 del 21 de abril de 1946 y 10.866 del 25 de octubre de 1946 - Art. 2.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Declárase de interés público el destino de la fracción A para asiento de la sub-estación de U.T.E. N° 2681, individualizada en el plano



REPUBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA



proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga Freire correspondiente al Padrón N° 44.562 (p) del Departamento de Montevideo, de fecha setiembre de 2009.-----

2º) Autorízase la inscripción del antecedente gráfico relacionado en la Dirección Nacional de Catastro y a gestionar ante dicho organismo el empadronamiento individual de las fracciones A y B deslindadas en el mismo.-----

3º) **COMUNIQUESE** y notifíquese a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.).-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República